

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile Con Ventas de Bebidas
alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N° 2.222

Monte Patria, 15 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N°

115637-

FECHA 27 FEB. 2017

CURSADO SIN
OBSERVACIONES

CURSADO CON
OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto
Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el
Diario Oficial de la República de Chile.-
La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19
inciso 3°.-
Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la
elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años
2016 - 2020.
Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a
Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don
Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por
Orden del Sr. Alcalde".
Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal
vigente para el Año 2017.
La solicitud de fecha 09 de Febrero de 2017, presentada por **Don Jose Alfonso Bravo
Ramos**, quien solicita autorización para realizar Baile, con venta de Bebidas
Alcohólicas, solicitud aprobada por Sra. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-
Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la actividad solicitada es recaudar fondos para la construcción de Camarines en
Campo Deportivo del Club Deportivo Unión Católica de Cerrillos de Rapel. La actividad
se deja exento de pago.-

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso exento de pago para realizar Baile, con venta bebidas alcohólicas; para
el día 24 de Febrero de 2017, a **Don José Alfonso Bravo Ramos**, **R.U.T. [REDACTED]**
actividad a realizarse en Cancha de Futbol de Cerrillos de Rapel. La hora de inicio de la
actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 24/02/2017

INICIO 22:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 25 de febrero 2017.)

2. **ESTABLÉZCASE** que **Don José Alfonso Bravo Ramos**, será responsable de mantener el
orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y
ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán
responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

